DECLARA:

Que en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, es menester reafirmar el repudio hacia las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del terrorismo de Estado y asegurar el proceso de verdad y justicia como una política de Estado de carácter irrenunciable que debe completarse en plazos razonables dentro del más absoluto respeto a las garantías del debido proceso. Esta política de memoria y justicia, que nos distingue hoy como país en la comunidad internacional representa una bisagra ética fundamental del Estado de derecho que beneficia a la sociedad argentina en su conjunto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al cumplirse 200 años del momento fundacional de nuestra historia, resulta oportuno reiterar el valor que el proceso de justicia por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas entre mediados de los setenta e inicios de los ochenta tiene para la vida política e institucional de nuestro país.

El valor de la igualdad ante la ley y el respeto de la dignidad humana forjaron un vínculo inquebrantable entre democracia y justicia durante la transición política en 1983. El trabajo de la CONADEP y el Juicio a las Juntas no se limitó sólo a la recolección de evidencias, el conocimiento de lo sucedido y el juzgamiento de los máximos responsables sino que contribuyó a la consolidación de los derechos humanos como pilares políticos de la restitución del Estado de Derecho y como sustento ético del entramado social.

Este proceso de justicia fue luego interrumpido por un período de casi veinte años, en el que la sociedad argentina encaró un arduo camino de construcción de la memoria colectiva. La reapertura de las causas en 2001 con la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de impunidad en la causa Simón y la aceleración del proceso en 2005 con el aval de los tres poderes del Estado inauguró una nueva etapa de legitimidad para las instituciones.

Este Honorable Congreso de la Nación ha dado significativas muestras de apoyo al proceso de justicia con la derogación de las llamadas leyes de Obediencia Debida y Punto Final en 1998 y la declaración de nulidad parlamentaria del año 2003. Además de este Congreso, también el Poder Ejecutivo Nacional, la Corte Suprema de Justicia, distintos tribunales del país y organismos internacionales de derechos humanos han impulsado el reinicio de las causas judiciales por estos crímenes.

La democracia argentina ha sido señera en atenerse a los principios que guían a la comunidad internacional y ha contribuido especialmente a su desarrollo a partir del tratamiento ejemplar que ha dado a la experiencia trágica del terrorismo de Estado.

El Bicentenario es una ocasión propicia para renovar esa voluntad política y reafirmar el camino emprendido por las instituciones democráticas. No se trata sólo de juzgar hechos atroces de nuestro pasado reciente como Nación, sino de establecer un acuerdo para nuestra convivencia futura sobre la base del respeto de los derechos básicos de las personas y de consolidar una política de Estado que está por encima de las banderías partidarias.

Por todo lo expuesto, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), organismo de derechos humanos fundado hace 30 años para enfrentar las graves violaciones a los derechos humanos y dedicado desde 1983 a la consolidación de la democracia, le solicita a la Honorable Cámara de Diputados la urgente aprobación del presente proyecto.

HORACIO VERBITSKY
Presidente

GASTÓN CHILLIER
Director Ejecutivo